

Santiago De Surco, 29 de Agosto del 2019

## RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000233-2019-MIDIS/PNAEQW-DE



# Resolución de Dirección Ejecutiva

### VISTO:

El Informe N° D000454-2019-MIDIS/PNAEQW-URH de la Unidad de Recursos Humanos y el Informe N° D000405-2019-MIDIS/PNAEQW-UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS y normas modificatorias, se crea el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (en adelante PNAEQW), como Programa Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con el propósito de brindar un servicio alimentario de calidad, adecuado a los hábitos de consumo locales, cogestionado con la comunidad, sostenible y saludable para los escolares de las instituciones educativas públicas bajo su cobertura;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 240-2018-MIDIS/PNAEQW, se designó a la señora JUSTA NOHEMI VARGAS HERENCIA en el cargo de confianza de Jefa de la Unidad Territorial Puno del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma;

Que, mediante Carta N° D000673-2019-MIDIS/PNAEQW-UTPUN, la citada funcionaria presenta su renuncia al cargo que venía desempeñando;

Que, habiéndose determinado aceptar la mencionada renuncia y a fin de garantizar la continuidad de las actividades en dicha dependencia se ha visto por conveniente designar temporalmente en el cargo de Jefa de la Unidad Territorial Puno, a la señora TELMA ESPINOZA BAZAN, quien labora en el PNAEQW bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios como Especialista en Supervisión de la Unidad de Supervisión, Monitoreo y Evaluación;

Que, es preciso señalar que, el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, establece que los trabajadores bajo el contrato administrativo de servicios pueden *ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos a la designación temporal como representante de la entidad (...) y/o empleado de confianza;*

Que, con los informes de vistos, la Unidad de Recursos Humanos y la Unidad de Asesoría Jurídica, emiten opinión favorable para aceptar la renuncia presentada por la servidora y designar temporalmente a la señora TELMA ESPINOZA BAZAN como Jefa de la Unidad Territorial Puno, en

adición a sus funciones de Especialista en Supervisión de la Unidad de Supervisión, Monitoreo y Evaluación del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma;

Con el visado de la Unidad de Recursos Humanos y la Unidad de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones establecidas en el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, y sus modificatorias, la Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS, y la Resolución Ministerial N° 081-2019-MIDIS;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** ACEPTAR la renuncia formulada por la señora JUSTA NOHEMI VARGAS HERENCIA al cargo de confianza de Jefa de la Unidad Territorial Puno del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, siendo su último día de labores el día 01 de septiembre de 2019, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.-** DESIGNAR temporalmente a la señora TELMA ESPINOZA BAZAN, a partir del 02 de septiembre de 2019, en el cargo de confianza de Jefa de la Unidad Territorial Puno del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, en adición a sus funciones de Especialista en Supervisión de la Unidad de Supervisión, Monitoreo y Evaluación.

**Artículo 3.-** ENCARGAR a la Coordinación de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano, la notificación de la presente Resolución a las Unidades Territoriales, las Unidades de Asesoramiento, Apoyo, y Técnicas del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, a través de medios electrónicos.

Regístrese y notifíquese.